

Habitat Inmobiliaria

Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta

28020 Madrid

91 422 56 70

www.habitatinmobiliaria.com**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “VACACIONES DE VERANO CON HABITAT TORRE AMURA”**

La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, “**HABITAT INMOBILIARIA**”), sociedad válidamente constituida, con domicilio social en Madrid (C.P. 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta, y titular del N.I.F. número A-08.263.972, es la organizadora y responsable de la promoción comercial “VACACIONES DE VERANO CON HABITAT TORRE AMURA” (en adelante, la “**Habitat Torre Amura**”) que se realiza con el fin de incentivar las ventas de viviendas de las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

La Promoción se registrará por las Bases, a disposición de cualquier interesado en la página web www.habitatinmobiliaria.com.

CLÁUSULAS**Primera. Periodo de Vigencia:**

La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas (hora peninsular española) del día 10 de mayo de 2023 hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del día 31 de mayo de 2023 (en adelante, el “**Periodo de Vigencia de la Promoción**”).

Segunda. Objeto de la Promoción. Requisitos para participar en la misma:

La presente Promoción consiste en la entrega de una tarjeta regalo de El Corte Ingles por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€), a todas aquellas personas, físicas o jurídicas (en adelante y de forma genérica, el “**Cliente**”) que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos.

- (i) Disponer de D.N.I. o Pasaporte vigente -en caso de ser persona física de nacionalidad española-, o N.I.E. y Permiso de Residencia vigentes -en caso de ser persona física extranjera-. Disponer de N.I.F. en caso de ser persona jurídica.
- (ii) Formalizar, dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción Comercial, el correspondiente contrato de reserva en virtud del cual el Cliente reserve una cualquiera de las viviendas de la Promoción Inmobiliaria previo pago de transferencia de MIL EUROS (1.000,00.-€) o TRES MIL EUROS (3.000,00.-€), según el contrato de reserva y normativa vigente; en concepto de arras penitenciales.

Habitat Inmobiliaria

Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta

28020 Madrid

91 422 56 70

www.habitatinmobiliaria.com

- (iii) Formalizar, en el plazo previsto al efecto en el contrato de reserva, el correspondiente contrato privado de compraventa de los inmuebles reservados, incluyendo el pago del precio previsto para dicho hito.
- (iv) Otorgar, en el plazo previsto al efecto en el contrato privado de compraventa, la correspondiente escritura pública de compraventa de los inmuebles reservados.
- (v) Efectuar la totalidad de los pagos previstos en los contratos en los plazos estipulados al efecto.

Tercera. Promociones inmobiliarias incluidas dentro de la Promoción: La presente Promoción es aplicable únicamente a la venta de viviendas de las siguientes promociones inmobiliarias:

-Habitat Torre Amura

Cuarta. Personas excluidas de la Promoción:

No podrán participar en esta Promoción los empleados de cualquiera de las empresas de Habitat Inmobiliaria, ni sus familiares directos (cónyuges, ascendientes y descendientes en primer grado).

Quinta. Procedimiento de entrega de la Tarjeta Regalo:

La entrega de la tarjeta regalo de El Corte Ingles se efectuará por Habitat Inmobiliaria al Cliente, una vez que éste suscriba el correspondiente contrato de compraventa de su/s vivienda/s y se verifique el cumplimiento de los Requisitos establecidos en las presentes Bases en el momento del otorgamiento de la escritura pública.

Con el fin de agilizar el procedimiento de entrega el Cliente solicitará al Departamento de Atención al Cliente de HABITAT INMOBILIARIA la entrega de la *tarjeta Regalo de El Corte Ingles* una vez cumplido el requisito que se detalla en el párrafo anterior, utilizando uno de los siguientes medios: correo electrónico: acliente@habitat.es o a través del teléfono: 900.100.420

En el caso de que el Cliente resolviera el contrato de reserva o compraventa suscrito o no llegara a formalizar la escritura pública de compraventa en el momento en el que sea requerido para ello por Habitat Inmobiliaria, perderá el derecho a que le sea entregada la tarjeta regalo del Corte Ingles. En caso de que la tarjeta ya le hubiera sido entregada al tiempo en que se produzca la resolución, HABITAT INMOBILIARIA retendrá a su favor el importe de la/s tarjeta/s respecto de las cantidades que haya de devolver al Cliente a consecuencia de dicha resolución.

Sexta. Operaciones múltiples:

En el supuesto de un el Cliente adquiriera más de una vivienda de la Promoción Inmobiliaria, y en el supuesto de que cumplierse los requisitos previstos, éste recibirá tantas Tarjetas-Regalo como viviendas adquiriera.

A efectos aclaratorios, en caso de que un mismo Cliente adquiriese más de una vivienda se computará cada una de las adquisiciones como compras de vivienda por Clientes distintos. Ello a fin de determinar el número restante de Clientes que pueden seguir beneficiándose de la presente Promoción.

Asimismo, se hace constar expresamente que el número de Tarjetas-Regalo del que pueden beneficiarse los Clientes que adquieran más de una vivienda queda necesariamente condicionado al número de tarjetas-regalo restantes que se encuentran todavía disponibles, en el marco de la presente Promoción.

Séptima. Medios publicitarios: La Promoción Comercial se publicitará en las oficinas de información y en las oficinas de venta de Habitat Inmobiliaria, en redes sociales de Habitat Inmobiliaria, en la página web oficial de Habitat Inmobiliaria (www.habitatinmobiliaria.com), así como en medios de comunicación.

Asimismo, al participar en la Promoción Comercial, el Cliente faculta a Habitat Inmobiliaria para hacer públicos sus datos personales en su página web oficial (www.habitatinmobiliaria.com) u otros medios, en caso de resultar ganador o suplente de la Promoción Comercial.

Octava. Séptima. Otras condiciones:

Habitat Inmobiliaria se reserva el derecho de excluir de la presente Promoción a aquel/llos Cliente/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos Clientes de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Habitat Inmobiliaria se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de la Promoción, suspenderla, aplazarla o cancelarla en cualquier momento sin previo aviso.

Novena. Acumulación:

La presente Promoción no será acumulable con otras que existan en el momento de entrada en vigor de esta o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que Habitat Inmobiliaria así lo autorice.

Décima. Régimen Fiscal.

Los beneficiarios de la presente Promoción se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en la misma.

Habitat Inmobiliaria

Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta

28020 Madrid

91 422 56 70

www.habitatinmobiliaria.com

Undécima. Interpretación de las presentes Bases:

En caso de producirse discrepancias entre la publicidad de la Promoción y las presentes Bases, prevalecerá lo dispuesto en este documento.

En caso de duda, discrepancia u omisión sobre el contenido de las presentes Bases, se tomará como válida la decisión final adoptada por Habitat Inmobiliaria.

Duodécima. Aceptación de las bases legales:

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra del contenido de las presentes bases legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Habitat Inmobiliaria.

Decimotercera. Tratamiento de datos de carácter personal:

Los datos de carácter personal que los Participantes faciliten con ocasión de su participación en la Promoción Comercial, incluidos aquellos datos adicionales que faciliten en caso de resultar ganadores de alguno de los Premios, serán sometidas a la política de privacidad de datos de Habitat Inmobiliaria (disponibles en la siguiente página web: <https://www.habitatinmobiliaria.com/politica-privacidad>) y serán tratados por Habitat Inmobiliaria con la finalidad de (i) gestionar la Promoción y demás tareas de comunicación, información y promoción asociadas a la misma; (ii) la entrega de la correspondiente tarjeta regalo, en caso de resultar procedente (iii) cumplir con las obligaciones legales exigibles a Habitat Inmobiliaria. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

HABITAT INMOBILIARIA conservará los datos de carácter personal de los clientes durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la Promoción Comercial.

Conforme a las actividades de tratamiento indicadas en el primer párrafo de la presente cláusula, se deja expresa constancia de que los datos de carácter personal del Cliente podrán ser comunicados a terceros.

En materia de protección de datos y, en concreto, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, el Cliente deberá enviar una solicitud a HABITAT INMOBILIARIA, acompañando copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo. La solicitud deberá ser enviada a la siguiente dirección postal: Madrid (C.P.: 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta; o, alternativamente, a la siguiente dirección de correo electrónico: proteccion.datos@habitat.es.

Habitat Inmobiliaria

Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta

28020 Madrid

91 422 56 70

www.habitatinmobiliaria.com

En todo caso, si algún Cliente tiene cualquier duda o quiere remitir reclamación relativa a sus datos de carácter personal, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de HABITAT INMOBILIARIA a través de la dirección de correo electrónico antes indicada, con el fin de que este pueda solventar su reclamación. Asimismo, podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, sita en Madrid (C.P.: 28001), calle Jorge Juan núm. 6 (<http://www.aepd.es>).

Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud de cancelación por el Cliente de sus datos de carácter personal recabados por HABITAT INMOBILIARIA o facilitados por aquel en el contexto de la Promoción Comercial supondrá su exclusión automática de la misma.

Decimocuarta. Legislación y jurisdicción:

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento de las presentes Bases, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

HABITAT INMOBILIARIA